

ANEXO III

Convocatoria 15 de Septiembre de 2026

1. Las descripciones de los diferentes códigos alfabéticos de identificación de plazas se encuentran publicados en el portal educativo www.educastur.es.

2. La plaza convocada con el siguiente código es para la Escuela Hogar.

CÓDIGO PLAZA	CUERPO-ESPECIALIDAD	PROGRAMA
700085	0597-038	I.E.S Concejo de Tineo

3. Las personas aspirantes a interinidad **con discapacidad reconocida fuera de Asturias y que resulten adjudicadas** en esta u otras convocatorias **deberán aportar**, para poder formalizar la toma de posesión, informe expedido por el Centro de Valoración de Personas con Discapacidad u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el que se ponga de manifiesto la compatibilidad de la plaza adjudicada con la concreta discapacidad.

4. Para la solicitud de plazas con perfil bilingüe convocadas que estén adscritas a centros con el programa *Hable+* o el programa *British Council*, se requiere estar en posesión de la habilitación en el **nivel C1 o superior**, requisito que se comprobará de oficio, siendo invalidadas las peticiones para las que no se posea la habilitación correspondiente.

5. **REQUISITOS DE TITULACIÓN PLAZAS CIFP DEL MAR¹.**

Los aspirantes a interinidad que soliciten estas plazas deberán aportar copia de la titulación exigida como requisito que en cada caso se establece, a la dirección de correo electrónico profesoradointerino@educastur.org en el plazo establecido para realizar las peticiones, **siendo invalidadas las peticiones para las que no se aporte el requisito de titulación exigido**.

590-109 Navegación e Instalaciones Marinas:

Para la plaza con código **038710** se requiere estar en posesión de la titulación profesional correspondiente a la **Sección de Máquinas de la Marina Mercante** o titulado académico de dicha sección, conforme a los requisitos del Convenio STCW y a lo dispuesto en el Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, que se relaciona a continuación:

*SECCIÓN MÁQUINAS	
Títulos Profesionales de Marina Mercante	Títulos académicos

¹ Requisitos impuestos por la normativa nacional e internacional según el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978 (Convenio STCW); Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante y la Orden PJC/1424/2025, de 9 de diciembre, por la que se establecen los contenidos mínimos de los programas de formación sanitaria específica y las condiciones para la expedición y homologación del certificado de formación sanitaria de las personas trabajadoras del mar.

Jefe/a de Máquinas. Oficial de Máquinas de Primera Clase Oficial de Máquinas de Segunda Clase Mecánico/a Mayor Naval	Licenciado en Marina Civil. Sección máquinas navales. Licenciado en Máquinas Navales. Grado en Tecnologías marinas. Grado en Marina. Diplomado en Máquinas Navales. Ingeniero Naval. Ingeniero Naval y Oceánico. Grado en Arquitectura Naval. Grado en Ingeniería Marítima en sus distintas especialidades y equivalencias. Ingeniero Técnico en Naval, especialidad en propulsión y servicios de buque. Ingeniero Técnico Naval, especialidad en estructuras marinas.
---	--

590-210 Máquinas Servicios y Producción:

Para la plaza con código **044915** se requiere estar en posesión de la titulación profesional correspondiente a la **Sección de Máquinas de la Marina Mercante** o titulado académico de dicha sección, conforme a los requisitos del Convenio STCW y a lo dispuesto en el Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, que se relaciona a continuación:

*SECCIÓN MÁQUINAS	
Títulos Profesionales de Marina Mercante	Títulos académicos
Jefe/a de Máquinas. Oficial de Máquinas de Primera Clase Oficial de Máquinas de Segunda Clase Mecánico/a Mayor Naval	Licenciado en Marina Civil. Sección máquinas navales. Licenciado en Máquinas Navales. Grado en Tecnologías marinas. Grado en Marina. Diplomado en Máquinas Navales.